Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 103 -2019-MDMM

Mariano Melgar, 02 de Abril del 2019

VISTOS: El Informe N° 195 -2019-GPyP/MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone una modificación presupuestaria por la Transferencia de Partidas según D.S. N° 0110-2019-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es permisible la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional y a Nivel Funcional Programático, con las limitaciones que establece la citada norma y a su vez conforme al Art. 4° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0195 - 2019-GPyP/MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la incorporación de Transferencia de Partidas, según Decreto Supremo N° 0110-2019-EF, para la continuidad de inversiones: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PP.JJ. GENERALISIMO SAN MARTIN DEL, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA**, dentro del Marco Presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2019, según la Nota de Modificación Presupuestal.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos
Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 0110-2019-EF por un monto de S/. 99,044.00 soles (Noventa y nueve mil cuarenta y cuatro con 00/100 Soles); con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	**EN SOLES**
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 01 Programa presupuestal con enfoque a resultados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
PROGRAMA	: 090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular
PROD/PROY	: 2243342 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PP.JJ. GENERALISIMO SAN MARTIN DEL, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA.
ACT/AI/OBR	: 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.
FUNCIÓN	: 22 Educación
DIVISION FUNC.	: 047 Educación Básica
GRUPO FUNC.	: 0105 Educación Secundaria
GENERIA	: 26 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO S/.	: **S/ 99,044.00**
TOTAL EGRESOS	**S/ 99,044.00**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTAS PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia del Presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paul Christian Ayala Ruma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE